

## Novedades Comex

**Com A 7990**

BCRA dio a conocer las nuevas disposiciones que rigen desde el próximo lunes 15 de abril de 2024:

1) Se incorpora dentro de las operaciones de importaciones de bienes que pueden cancelarse totalmente a través del mercado de cambios desde los 30 días corridos contados desde el registro de ingreso aduanero de bienes a las importaciones oficializadas a partir del 15.4.24 por personas humanas o personas jurídicas que clasifiquen como MiPyMe según lo dispuesto en las normas de "Determinación de la condición de micro, pequeña y mediana empresa", en la medida que no correspondan a bienes comprendidos en el punto 10.10.1.3. (autos y suntuarios).

2) Se habilita la posibilidad de pagar anticipadamente o vista hasta un 20% del valor FOB de bienes de capital (Decreto N° 690/02 y complementarias) cursados por personas humanas o personas jurídicas que clasifiquen como MiPyMe según lo dispuesto en las normas de "Determinación de la condición de micro, pequeña y mediana empresa", en la medida que no correspondan a bienes comprendidos en el punto 10.10.1.3. (autos y suntuarios).

3) Se incorpora como inciso v) del punto 10.10.1.1. de las normas de "Exterior y cambios", referido a operaciones de importaciones de bienes que pueden cancelarse totalmente desde su registro de ingreso aduanero, al siguiente:

"v) importaciones oficializadas a partir del 15.4.24 de uranio natural, uranio enriquecido y sus compuestos (posiciones arancelarias 2844.10.00 y 2844.20.00 de la NCM), agua pesada (posición arancelaria 2845.10.00) o circonio y sus manufacturas cuando correspondan a la posición arancelaria 8109.91.00, que sean destinadas a la elaboración de energía o combustibles."

**PRODUCTOS ALCANZADOS**

Pagos al exterior de deudas de bienes

**FORMULARIOS**

Ls 1575, Ls 979, Ls 971, DDJJ Net Cash

**IMPORTANTE**

Nos encontramos adaptando nuestro sistema para que puedas operar a la brevedad posible